



STCSV

**20223861502041**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2022

Señor  
**MANUEL GAITAN TORRES**  
Peticionario  
Contacto: - @manuelgaitant  
Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta radicado BTE 3031692022 con radicado IDU 20221851483902 del 22/08/2022. Solicitud de retiro de asfalto en el separador en la Av. Luis Carlos Galán (AC 24) con carrera 72 B.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución Nro. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida por Bogotá Te Escucha con el radicado referido, relacionada con la siguiente solicitud: “... Señores gracias por arreglar el cráter de la Avenida esperanza con 72B, pero lamentable que con los propios materiales de la obra hagan la Rampla para burlar la separación del andén, los peatones pierden. Señores @idubogota si está obra de mantenimiento vial es de Ustedes, deberían verificar ¿Por qué con los recursos de la obra, se viola el andén y se hace Rampla para que los vehículos pasen entre carriles? ...”, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

**20223861502041**

Información Pública

Al responder cite este número

El corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) entre la Avenida Carrera 68 y la Carrera 129, fue atendido mediante el contrato Obra IDU-1694 de 2020, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4”*, suscrito con el **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **Consortio Soluciones TEC 4** (Contrato de interventoría IDU-1716 de 2020).

Respecto a la rampa en asfalto de la Avenida Luis Carlos Galán con carrera 72 B y con el fin de atender su petición se solicitó a la firma interventora del contrato realizar una visita técnica y verificar lo expuesto en su petición, visita que fue realizada y del cual se remite el siguiente registro fotográfico, donde se observa que el asfalto colocado en el separador fue retirado del separador de la vía.



Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

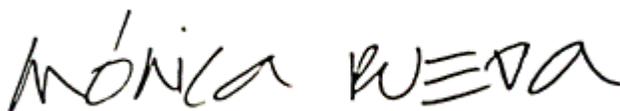
**20223861502041**

Información Pública

Al responder cite este número

la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 07-09-2022 07:45 PM

Elaboro: Oscar Orlando Díaz Salamanca – Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato IDU-1694-2020